

ÍNDICE AI: EUR 39/21/95/s

NO PUBLICAR ANTES DE LAS 00.01 HORAS GMT DEL 16 DE OCTUBRE DE 1995

RUMANIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE A LOS DIPUTADOS EUROPEOS Y RUMANOS QUE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS

En vísperas de la reunión prevista para el 16 de octubre en Bruselas, entre la Comisión Parlamentaria Mixta de la Unión Europea y el gobierno rumano, Amnistía Internacional afirmó que los diputados europeos y rumanos deben revisar las recientes enmiendas legislativas y la situación de los derechos humanos en Rumanía.

«Lejos de garantizar la libertad de expresión, muchas de las enmiendas previstas pueden imponer a este derecho humano fundamental aún más restricciones de las ya vigentes», ha afirmado la organización.

El 22 de mayo de 1995, Amnistía Internacional publicó un informe en el que se exponían casos de violaciones continuas de derechos humanos. Entre ellas, cabe citar el encarcelamiento de presos de conciencia, la tortura y los malos tratos de detenidos, la muerte bajo custodia en circunstancias sospechosas y la pauta generalizada en toda la nación, consistente en que la policía no protege a la minoría gitana de la violencia racista.

La organización internacional de derechos humanos propuso al gobierno rumano amplias recomendaciones sobre la reforma legislativa y judicial, sobre la investigación de las denuncias de tortura y otros malos tratos presuntamente cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y sobre la protección eficaz que debe prestarse a los gitanos contra la violencia racista.

Tras la publicación del citado informe, se han puesto en conocimiento de la organización nuevos casos de encarcelamiento de homosexuales, a los que Amnistía Internacional considera presos de conciencia, de malos tratos y un caso de muerte en circunstancias poco claras.

Durante el mes pasado, ha continuado en la Cámara de los Diputados del Parlamento rumano el debate sobre la reforma del Código Penal, iniciado en el otoño de 1993. Aunque Amnistía Internacional y otras organizaciones internacionales y rumanas de derechos humanos han pedido reiteradamente su revisión, la reforma ha procedido por un camino reprobable, en desacuerdo con los compromisos internacionales de Rumanía.

«Nos preocupa que el Código Penal, una vez modificado, pueda utilizarse para silenciar cualquier crítica dirigida a la autoridad pública y a sus funcionarios y que pueda dar lugar a la persecución de personas que ejercen pacíficamente su derecho a la libertad de expresión», ha afirmado Amnistía Internacional.

Los siguientes artículos modificados violan el derecho a la libertad de expresión, garantizado en virtud del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del artículo

10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales:

- el artículo 168 prevé sancionar con condenas de uno a cinco años de cárcel «la difusión de noticias, hechos, información o documentos falsos con objeto de perjudicar la seguridad del Estado rumano o sus relaciones internacionales»;
- el artículo 236 prevé prohibir cualquier «manifestación de desacato a los emblemas o a la insignia utilizados por las autoridades», así como «la exhibición de banderas o insignias o la entonación de himnos de otros Estados, en territorio de Rumanía»;

- el artículo 236¹ prevé sancionar con condenas de uno a cinco años de cárcel «la difamación pública, cualquiera que sea el medio por el que se cometa, del país o la nación rumana»;
- el artículo 238 prevé castigar a quien «mancille el honor» de algún funcionario público;
- el artículo 239 prevé castigar a quien «insulte, calumnie o difame» a algún funcionario público.

«Instamos a los diputados rumanos a rechazar esa revisión del Código Penal y a garantizar que todas las leyes aprobadas se ajustan a los compromisos contraídos por Rumanía de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos», ha señalado Amnistía Internacional, ante la votación de las enmiendas prevista para esta semana en la Cámara de los Diputados y antes de que se conviertan en ley.

Al mismo tiempo, Amnistía Internacional reitera su llamamiento al gobierno rumano para que aplique las amplias recomendaciones formuladas en su informe *Romania: Broken commitment to human rights*.

Quienes deseen obtener más información, pueden consultar los siguientes documentos:

Rumanía: Ruptura de los compromisos contraídos en materia de derechos humanos (Índice AI: EUR 39/01/95/s) y

Romania: Update to May 1995 Report (Índice AI: EUR 39/19/95).